



Mendoza, 05 de junio de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0001581/2017 y la Nota CUY: 0044499/2016, por la cual se tramita la licencia Post maternidad de la *Prof. Valeria Lourdes MALVEZZI*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia en la cual la *Prof. MALVEZZI*, solicita se le otorgue la licencia Post maternidad con goce de haberes, desde el día 01 de marzo al 29 de mayo de 2017, por el término de 90 días, según Decreto 1246/2015.

Que, lo solicitado se encuadra en el Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, según su Art. 48 Inc. b).

Que, de fs. 4 y 5, Dirección de Recursos Humanos, adjunta la Certificación de Tareas en la Institución e Informe sobre Licencia Post Maternidad.

Que, a fs. 6, Dirección de Personal de Rectorado toma conocimiento de las actuaciones y las remite a Dirección General de Medicina del Trabajo.

Que en fs. 6, Dirección General de Medicina del Trabajo, sugiere conceder la licencia solicitada, desde el 01 de marzo al 29 de mayo de 2017.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Otorgar Licencia Post Maternidad a la *Prof. Valeria Lourdes MALVEZZI (D.N.I. 33.168.013 – Legajo 32896)* en el cargo de Ayudante de 1º dedicación Simple, carácter interino – Resolución 595/2016-CD , a partir del 01 de marzo hasta el 29 de mayo de 2017, según lo estipulado en el Art. 48 Inc. b), del Anexo II, del Decreto 1246/15,

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/o. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo